

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 261

PROCESO : 76-109-33-33-002-2013-00430-01
ACTOR : OMAR MARTINEZ ANGULO
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la entidad accionada (fls. 133 al 140) contra la Sentencia No. 016 del 23 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Buenaventura-Valle (fls. 119 al 128 reverso), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

APR 28 10 16 AM '05
RECIBIDO
TRIBUNAL CONTENCIOSO
DEL VALLE